



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2003-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2003

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS; en Sesión Ordinaria de fecha 25.MARZ.2003, el Dictamen N° 009-2003- CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y antecedentes, con relación a la donación de 605 bienes diversos a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emáus.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 004 -2003- CAYB- MSI de fecha 18.MARZ.2003, el Comité de Altas y Bajas acordó dar en donación los bienes dados de baja en el Acuerdo de Concejo N° 027- 2001- MSI de fecha 18.ABR.2001 de 605 Bienes Diversos considerados como chatarra según relación de bienes elaborada por la Oficina de Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 221-2003-11-OAJ/MSI, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede dicha donación ;

Que, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con el artículo 109° de la Ley N° 223853, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por **UNANIMIDAD** y con dispensa de trámite de aprobación de Actas, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único. - **APROBAR** la Donación de 605 Bienes Diversos a favor de la Asociación Comunidades Traperos de Emáus.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2003-MSI

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento a lo dispuesto en el
presente Acuerdo.

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General